

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



85a.
SESION PLENARIA

TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Viernes 15 de diciembre de 1978,
a las 15.35 horas

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 50 del programa: Página
Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la
seguridad internacional: informes del Secretario General
(conclusión)
Informe de la Primera Comisión 1563

Tema 20 del programa:
Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la
Alimentación 1582

Tema 22 del programa:
Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la
Coordinación 1582

Tema 23 del programa:
Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del
Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en
desarrollo sin litoral 1582

Tema 60 del programa:
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Industrial:
a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
b) Fortalecimiento de las actividades operacionales en la
esfera del desarrollo industrial en los países en desa-
rrollo menos adelantados: informe del Secretario
General;
c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Consti-
tución de la Organización de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial como Organismo Especializado:
informe del Secretario General
Informe de la Segunda Comisión (parte I)
d) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo .

Tema 62 del programa:
Actividades operacionales para el desarrollo:
a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la
Capitalización;
c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el
Secretario General;
d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en
Materia de Población; 1576
f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: informe
del Secretario General
g) Programa Mundial de Alimentos;
h) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países
en desarrollo sin litoral
Informe de la Segunda Comisión

Tema 63 del programa:
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:
a) Informe del Consejo de Administración;
b) Informes del Secretario General
Informe de la Segunda Comisión

Tema 64 del programa:
Problemas alimentarios: informe del Consejo Mundial de la
Alimentación
Informe de la Segunda Comisión

Tema 66 del programa:
Universidad de las Naciones Unidas:
a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones
Unidas;
b) Informe del Secretario General
Informe de la Segunda Comisión

Tema 18 del programa:
Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo
Industrial 1580

Tema 19 del programa:
Elección de veinte miembros del Consejo de Adminis-
tración del Programa de las Naciones Unidas para el
Medio Ambiente 1581

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 50 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la
seguridad internacional: informes del Secretario General
(conclusión)**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/33/486)

1. El PRESIDENTE: Continuaré dando la palabra a los
oradores que deseen explicar su voto antes de la votación
sobre los proyectos de resolución contenidos en el docu-
mento A/33/486.

2. Srta. LOPEZ (Venezuela): Mi delegación, junto con las
de otros países, auspició el proyecto de resolución que
aprobó la Primera Comisión sobre la situación en Nicaragua,
porque lo consideró una responsabilidad ineludible.

3. A nuestro juicio, no podía terminar este período de
sesiones de la Asamblea General sin que se plasmase en una
resolución una situación como la que motivó el proyecto de
resolución IV, que figura en el párrafo 13 del documento
A/33/486, situación que no sólo constituye una flagrante
violación de los derechos humanos sino que, por las
tensiones que causa en la región, pone en peligro la
seguridad de nuestro continente y, particularmente, de
Centroamérica.

4. El representante de Nicaragua, en su declaración en la
sesión anterior [84a. sesión], así como en otras declara-
ciones, ha reafirmado nuestra convicción sobre la naturaleza
y la oportunidad del proyecto de resolución que vamos a
aprobar hoy gracias al apoyo de un gran número de
delegaciones que sí tienen conciencia de la gravedad del
problema para nuestra región.

5. Para información del representante de Nicaragua — no sé
si está presente — el asunto relativo a la situación en su país y
sus consecuencias para nuestra región no ha sido desechado
por el Consejo de Seguridad puesto que nunca ha sido
estudiado por ese órgano. Sí nos hemos reservado el

derecho a presentarlo cuando lo consideremos pertinente, independientemente de las instancias regionales.

6. No quiero extenderme más en mi declaración, porque 40 años de atropellos de la dinastía Somoza en su país y en la región han hecho de Nicaragua un caso tristemente conocido, cuyas características principales han sido recogidas apropiadamente en el proyecto de resolución que esperamos aprobar esta tarde.

7. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La situación de los derechos humanos en Nicaragua es causa de honda preocupación para mi Gobierno. Lamentamos las pérdidas de vidas, la violencia y el derramamiento de sangre que allí han tenido lugar. He de añadir que compartimos las preocupaciones de los patrocinadores del proyecto de resolución IV respecto a la amenaza para la paz y la seguridad en la región.

8. Mi Gobierno está comprometido firmemente a defender la paz, la seguridad, la democracia y la libertad en Nicaragua. Hacemos cuanto está a nuestro alcance por lograr estos objetivos, y es precisamente debido a estas razones por lo que, junto con la República Dominicana y Guatemala, estamos comprometidos en los esfuerzos de mediación llevados a cabo por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Consideramos que esos esfuerzos, así como otros que se realizan dentro de dicha Organización, constituyen el medio principal para lograr la paz y la democracia y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que el pueblo de Nicaragua está tratando de alcanzar.

9. Deseo también señalar que el próximo lunes el Consejo Permanente de la OEA recibirá el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a la situación de tales derechos en Nicaragua. El mismo día, la OEA recibirá también el informe de la Comisión *ad hoc* de observadores que investigó el incidente más reciente entre Nicaragua y Costa Rica. Por consiguiente, teniendo en cuenta nuestro papel de mediadores en la muy delicada e importante negociación que tiene lugar en Nicaragua, y los esfuerzos que han permitido alcanzar un evidente progreso por lograr una solución política nacional por consenso para el problema nicaragüense, encontramos inadecuado tomar una posición sobre el proyecto de resolución IV. Por ese motivo, mi Gobierno se abstendrá.

10. Sr. ROA KOURI (Cuba): Hace más de 40 años Nicaragua fue, como dijera el poeta, vendida de monte a monte y de mar a mar. El Gobierno imperialista norteamericano y Anastasio Somoza consumaron la histórica traición en la patria de Rubén Darío. Entonces, como ahora, andaba en marcha una mediación auspiciada por el vecino norteamericano. El tirano Somoza convidó a Augusto César Sandino, General de hombres libres y luchador incansable por los derechos del pueblo nicaragüense, a unirse en un supuesto abrazo de reconciliación y unidad nacional. Aquello no pasó de treta miserable para asesinar a Sandino y, con él, liquidar la heroica contienda librada en la Segovia contra el imperialismo y los vendepatrias, que luego convirtieron a Nicaragua en coto privado de la familia Somoza y de los monopolios yanquis.

11. La historia de nuestra América abunda en semejantes dobleces, y ya no es hora de llamarse a engaño. Lo que el imperialismo no obtuvo por la vía del soborno o del crimen, lo arrebató a nuestros pueblos directamente hincando la pata de sus *marines* en el suelo de América. Cuba, Puerto Rico, Haití, Santo Domingo, Guatemala, Panamá, Nicaragua y México, entre otros, han sido víctimas de las intervenciones y depredaciones yanquis en este y el pasado siglo.

12. Desde hace varios meses, por no referimos a su lucha de años, el pueblo nicaragüense inició una heroica rebelión encabezada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional, que ha contado con el apoyo de las grandes mayorías del país. Sólo la superioridad militar de la llamada Guardia Nacional, pertrechada por el Pentágono durante cuatro décadas y más recientemente por el Gobierno de Israel, ha impedido el derrocamiento del infame déspota que, con ferocidad típica, proclamó estar dispuesto a eliminar a la mitad de los nicaragüenses si era preciso para mantenerse en el poder. Es pertinente decir esto para que esta Asamblea tome conciencia de lo que ocurre en Nicaragua.

13. La prensa mundial se ha hecho eco de las declaraciones de diversos representantes del pueblo nicaragüense, además de la Cruz Roja, denunciando los crímenes, los atropellos y la sevicia de la Guardia Nacional. Cerca de 10.000 hombres, mujeres, ancianos y niños han sido muertos, heridos o vejados desde el inicio de la insurrección popular en septiembre de 1978. Y la cuenta sigue creciendo.

14. Un despacho fechado el 13 de diciembre en San José de Costa Rica informó del descubrimiento de ocho tumbas y dos cadáveres de estudiantes que se suponían encarcelados por la Guardia Nacional desde septiembre pasado en la ciudad de Chinandega. El día anterior, el joven de 20 años Manuel Ortega había sido muerto por una patrulla de la Guardia Nacional en la población de Diriamba, después de capturado. Doce estudiantes, profesores y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua se declararon en huelga de hambre ese mismo día 13 en protesta por la reducción del presupuesto universitario decretada por el régimen, como represalia a la activa oposición de esa casa de estudios a la dinastía somocista.

15. El diario mexicano *Excelsior* publicó póstumamente las declaraciones del sacerdote Gaspar García Laviana, muerto en combate contra las tropas de la tiranía el 9 de diciembre. Afirmaba el prelado:

“Como nicaragüense adoptivo que soy he visto en carne viva las heridas de mi pueblo: he visto la explotación inica del campesino, aplastado bajo las botas de los terratenientes protegidos por la Guardia Nacional, instrumento de represión del régimen; he visto cómo unos cuantos se enriquecen obscenamente a la sombra de la dictadura somocista; he sido testigo del inhumano tráfico carnal a que se somete a las jóvenes humildes, entregadas a la prostitución por los poderosos y he tocado con mis manos la vileza, el escarnio, el engaño, el latrocinio representado por el dominio de la familia Somoza en el poder.”

El Padre García Laviana, que pertenecía a la orden de los misioneros del Sagrado Corazón y tenía nueve años de

permanencia en territorio nicaragüense, se sumó hace un año a las filas del Frente Sandinista de Liberación Nacional. Prosiguió el prelado:

“Me entregué a mi labor de apostolado y pronto fui descubriendo que el hambre y sed de justicia del pueblo oprimido y humillado, al que yo he servido como sacerdote, reclamaba más que el consuelo de las palabras el consuelo de la acción.”

16. En el curso de la represión desatada, Costa Rica ha sido objeto, en más de una ocasión, de agresiones armadas por parte del Gobierno nicaragüense. Las violaciones de la integridad territorial y de la soberanía de ese país han dejado el saldo de varios muertos y heridos. La Guardia Nacional nicaragüense ha secuestrado, además, a ciudadanos pacíficos en territorio de Costa Rica.

17. Estos son hechos irrefutables; son hechos que han puesto en peligro la seguridad y la paz de la región. Por estas razones, Cuba decidió copatrocinar el proyecto de resolución adoptado por mayoría en la Primera Comisión y sometido ahora a la consideración del pleno de la Asamblea.

18. Se ha dicho que nada ocurre en Nicaragua, salvo que un grupo de subversivos pretende alterar el orden y la paz. Según el representante de la familia Somoza, la Guardia Nacional se ha apresurado a defender la Constitución y a poner en orden las cosas. Extraña manera de explicar el cobarde asesinato de miles de ciudadanos indefensos y la violación de las fronteras de un país independiente y soberano.

19. El seráfico Gobierno de Somoza se nos presenta casi ofendido, víctima de una terrible conspiración de terroristas y subversivos, que tan inicuaamente pretenden quitarle Nicaragua a su amo y señor; la heredad amasada con sangre de Sandino y con sudor de pueblo. “Amnistía”, “mediación”, proclaman ellos; mas estas palabras nos recuerdan punzantemente el crimen cometido y los 45 años de terror somocista. Santificarlo quieren en nombre de la OEA, pero ¿de quién se trata, sino de una Organización sumisa que aplaudió el derrocamiento de Jacobo Arbenz en Guatemala por la Agencia Central de Inteligencia, en 1954, la agresión mercenaria a mi país en 1961 y la invasión de Santo Domingo en 1965, instrumento imperialista que jamás ha servido causa justa alguna en nuestra América y ni siquiera ha sancionado con decisión al régimen de Somoza por sus agresiones contra Costa Rica?

20. Pero hay más: fue esta misma pretendida Organización regional la que aprobó el bloqueo económico decretado por los Estados Unidos contra Cuba, por el mero hecho de haber realizado un revolución socialista que la liberó para siempre de la dominación establecida por ese país desde fines del siglo pasado.

21. ¿Acaso se ha olvidado que los mercenarios de playa Girón, armados, organizados y adiestrados por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, partieron de un puerto nicaragüense cedido gustosamente por Somoza a sus socios y protectores yanquis? Puedo asegurarles que los pueblos latinoamericanos lo recuerdan perfectamente. Es bueno, además, recordarlo porque nos hallamos ante un delincuente internacional reincidente. No os dejéis llevar

por cantos de sirena, por los mendaces razonamientos de quienes son ellos mismos responsables de los crímenes, atropellos y actos delictivos del régimen somocista. La comunidad internacional debe solidarizarse con Costa Rica, país de reconocida tradición democrática y pacífica; debe prestar su aliento a los patriotas nicaragüenses que luchan contra una tiranía dinástica impuesta y sustentada por un gobierno extranjero; debe votar, en suma, por el proyecto de resolución que ahora consideramos.

22. Por último, debo alertar a esta Asamblea sobre el intento ya denunciado por los patriotas nicaragüenses de mantener un somocismo sin Somoza. Detrás de muchas profesiones de fe humanitarias y pacificadoras se agazapa la secreta intención de impedir la victoria popular en Nicaragua, de pactar con el tirano su retirada a un cómodo y temporal exilio de oro, preservando intacta la estructura de explotación entronizada hace ya nueve lustros; de escamotear, en suma, lo que ya está a las puertas y ha costado millares de vidas jóvenes valiosas y limpias al pueblo de Sandino.

23. El pueblo nicaragüense, que lucha heroicamente por sus libertades, no permitirá una nueva traición. Quien piense lo contrario ignora la dignidad profunda de los pueblos de América. José Martí lo proclamaría en versos que hoy deben retumbar en las ciudades y las selvas de Nicaragua:

“El amor, madre, a la patria
no es el amor ridículo a la tierra
ni a la hierba que pisan nuestras plantas:
es el odio invencible a quien la oprime,
es el rencor eterno a quien la ataca.”

24. Sr. ILLUECA (Panamá): La delegación de Panamá no tenía el propósito de hablar a esta altura de los trabajos de la Asamblea, pero la intervención del representante de Nicaragua ayer nos obliga a hacer algunas puntualizaciones.

25. La competencia, tanto de la Primera Comisión como del plenario, fue muy bien esclarecida por el representante de México en su intervención en la Primera Comisión¹, de modo que no es necesario abundar en esos argumentos, que fueron brillantemente expuestos por la representación mexicana.

26. La posición de Costa Rica, con la cual Panamá se encuentra solidariamente identificada, merece de parte de esta Asamblea la mayor credibilidad. Somos testigos abonados de lo que representa Costa Rica en la comunidad latinoamericana. Si algún país puede sentirse orgulloso de tener un vecino como Costa Rica, es Panamá; no es sólo porque su Gobierno tiene una gran tradición democrática, sino también por que es un pueblo laborioso en el cual nosotros los panameños encontramos día a día lecciones espirituales, de dignidad, de buena fe y de latinoamericanismo.

27. Por eso, frente a la situación que se le ha presentado a Costa Rica, que no es sólo la situación de ese país sino de

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Primera Comisión*, 68a. sesión, e *ibid.*, *Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

todo el istmo centroamericano, Panamá tiene que reiterar y reafirmar aquí, ante el pleno de la comunidad mundial, su total apoyo y solidaridad con la nación costarricense, una nación dedicada al culto de la paz, de la cooperación internacional y de las normas jurídicas, éticas y morales que deben guiar a los pueblos en la época contemporánea. Y digo que no se trata sólo de la situación de Costa Rica porque Panamá cree en el principio de no intervención, por el que tiene la más leal adhesión, precisamente porque, en virtud de su posición geográfica, como centro de la comunicación interoceánica, fue víctima a través de los siglos de la intervención de grandes Potencias. Panamá respeta el principio de no intervención, pero el istmo centroamericano se ve asolado hoy por un intervencionismo que fluye de un país que no ha podido resolver sus problemas internos y que lanza millares y millares de refugiados a sus países vecinos, especialmente a Costa Rica, Honduras y Panamá.

28. Esa situación, que es grave, afecta a las economías de estos países así como la pacífica convivencia de los pueblos del istmo centroamericano, y ha sido presentada a esta Asamblea por tres eminentes y respetables estadistas latinoamericanos. Los Presidentes de Colombia, Venezuela y Costa Rica se han dirigido a esta Asamblea² con la autoridad moral que les da la circunstancia muy especial de ser tres mandatarios elegidos por la voluntad popular libremente expresada de sus pueblos, y esos tres Presidentes han expresado a esta Asamblea que se está frente a una situación grave, seria y profunda que afecta no sólo al istmo centroamericano sino a todo el continente americano, es decir, una situación que afecta la paz y la seguridad de la región, tal como está contemplado directamente en el proyecto de resolución IV que aparece en el documento A/33/486. Esa situación es de competencia de esta Asamblea y está avalada por esos tres estadistas latinoamericanos que merecen el afecto, el respeto y el cariño de los pueblos latinoamericanos.

29. Dicho esto, quisiera hacer una brevísima referencia a la situación del continente latinoamericano, que no está formado sólo por los Gobiernos sino también por sus pueblos. Nosotros, los que creemos en la unidad y en la integración de la América Latina, pensamos que se trata de una nación colectiva, que tiene una imagen y una personalidad de esa naturaleza. Y es esa personalidad colectiva de la América Latina la que se dirige aquí a las delegaciones presentes para pedirles que haya un pronunciamiento que sirva para orientar nuevos rumbos en este continente como parte del tercer mundo.

30. Sin personalizar ni levantar ningún índice acusador, hay ciertos valores éticos, humanos y jurídicos que forman parte de la civilización y del espíritu contemporáneos que nos indican que en ningún país se pueden vulnerar valores fundamentales, ni intentar contra el derecho a la vida, ni violar las normas del derecho internacional humanitario, del mismo modo que no se puede ejecutar sumaria y colectivamente a personas que forman parte de un pueblo, por el solo delito de manifestar su disidencia o su oposición a un

Gobierno; que tampoco se pueden desconocer ciertas instituciones internacionales como la Cruz Roja, así como no se puede falsear su imagen, hurtar sus vehículos, hacer mal uso de su emblema ni asesinar a quienes prestan socorro en nombre de la Cruz Roja.

31. No se puede atentar contra las comunidades campesinas, del mismo modo que no puede haber detenciones arbitrarias ni se puede asesinar a varones entre los 14 y los 21 años de edad, muchas veces parientes de los propios miembros del Gobierno, por el solo hecho de creer que en los jóvenes de esa edad hay una conciencia pura que se opone a todo lo que sea corrupción, crimen, indignidad o indecoroso para una nación. No se puede atentar contra la libertad física de las personas, así como debe haber una administración de justicia responsable y no subordinada a un régimen de turno. La libertad de expresión del pensamiento es sagrada. Por su parte, las libertades de conciencia, culto y religión indican que debe haber respeto por los sacerdotes o los ministros de cualquier religión, cualquiera sea. También debe haber respeto por el derecho de reunión, por el derecho de agrupación sindical, por el derecho de asociación política y por el sagrado ejercicio del sufragio.

32. Cuando se violan todos esos valores, que son valores de nuestro tiempo y constituyen lo que el Secretario General llama parte del espíritu contemporáneo, esta Organización mundial, que representa esos valores, que es la esperanza de los pueblos oprimidos y el horizonte de todos los seres humanos que piensan en un mundo mejor en el que reinen la paz y la justicia, no puede permanecer indiferente. Como decía el representante de México, no se puede hablar de una diferenciación regional y de una diferenciación mundial. Son valores que tienen vigencia permanente y que deben ser respetados.

33. El respeto a la integridad territorial y a la soberanía de los Estados es exigido en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)]. Cuando esa integridad territorial y esa soberanía se violan, como ha ocurrido en el caso de Costa Rica, entonces, esa violación debe merecer una condena, una censura, una repulsa. Deben existir remedios para corregir esas situaciones, para que no se repitan. Debe decirse al país delincuente: alto ahí, usted no puede seguir violando lo que es parte de la conciencia ética de la humanidad. Hay allí una delincuencia que no puede ser tolerada. Esa delincuencia que se comete contra Costa Rica, que es un país de paz, un país que no tiene ejército y con el cual Panamá está completamente solidarizado, no puede ser permitida por la comunidad mundial. Eso es lo que le han dicho a esta Asamblea los Presidentes de Colombia, Venezuela y Costa Rica.

34. Por todo ello, esperamos que aquellas delegaciones que por razones muy respetables y muy prudentes se han abstenido o estuvieron ausentes manifiesten aquí su voto, y singularmente las naciones latinoamericanas, de las cuales debemos decir, para satisfacción nuestra, que en su abrumadora mayoría se han pronunciado en favor de este proyecto de resolución.

35. Voy a concluir haciendo referencia al informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA

² Véanse A/33/275, anexo (mensaje de los Presidentes de Colombia y Venezuela) y 11a. sesión, párrs. 72 a 126 (declaración del Presidente de Costa Rica).

sobre la situación en Nicaragua³. Este informe, resultado de una visita a Nicaragua y que fue aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en pleno, en su sesión del 16 de noviembre último, establece de modo categórico, de manera terminante, sin vacilaciones, sin eufemismos, que el Gobierno de Nicaragua "de una manera grave, persistente y generalizada ha incurrido en las siguientes violaciones", que no voy a repetir ahora y que fueron leídas en la Primera Comisión⁴. El representante de Nicaragua ha querido poner en entredicho las conclusiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La palabra del Gobierno de Nicaragua está frente a la palabra y a las conclusiones absolutas, definitivas e imparciales de la referida Comisión.

36. Para que los representantes tengan sus propios elementos de juicio, voy a decir quiénes formaron el grupo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que llegó a estas conclusiones condenatorias para el Gobierno de Nicaragua, que esperan aún una decisión de la OEA. Esta Organización mundial de las Naciones Unidas, que está por encima de todas las organizaciones regionales, tendrá que pronunciarse al respecto. ¿Quiénes forman esa Comisión? El Presidente de la Comisión en esa fecha era el Sr. Andrés Aguilar, a quien todos conocen aquí perfectamente por sus brillantes actuaciones en la Segunda Comisión de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Yo no necesito hablar de Andrés Aguilar, porque ustedes lo conocen tanto como yo. Actualmente, el Presidente de esa Comisión, que participó y que avala el resultado, es decir, la condena de esa Comisión, es el Sr. Carlos A. Dunshee de Abranches, del Brasil. Esa conclusión de Dunshee de Abranches es un mensaje al Brasil, es un mensaje al Gobierno y a la nación brasileños; es un mensaje a toda la colectividad latinoamericana; es el mensaje de que los pueblos exigen justicia, de que los gobiernos no se pueden sustraer y de pronto ausentarse, o abstenerse, o no aparecer frente a problemas de esta naturaleza. Es el mismo mensaje que le ha dirigido al Gobierno de los Estados Unidos el representante de dicho país en esa Comisión, Tom J. Farer, Profesor de la Universidad de Rutgers, persona de autoridad moral, que no es funcionario del Gobierno, que es imparcial. Es el mismo mensaje de Carlos García Bauer, el gran jurista guatemalteco; el mensaje de Fernando Volio Jiménez, de Costa Rica; el mensaje de Marco Gerardo Monroy Cabra, de Colombia, hoy Ministro de la Corte Suprema de Justicia de ese país. No sólo de ellos es este mensaje, es de la Comisión en pleno. Pero es más, y nos complace extraordinariamente que la Argentina y México, dos países con una gran tradición jurídica en América Latina, hayan consignado su voto afirmativo, como esperamos que lo consignen todos los Gobiernos latinoamericanos en este caso, como esperamos que los consignen todos los Gobiernos del tercer mundo.

37. No son sólo ellos. ¿Quiénes forman la Secretaría Ejecutiva de esa Comisión? El Sr. Edmundo Vargas

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua*, Washington, D. C., Organización de los Estados Americanos, 1978.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Primera Comisión*, 66a. sesión, págs. 82 a 87, e *ibid.*, *Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

Carreño, chileno, profesor universitario, miembro del Comité Jurídico Interamericano; el Sr. Charles Moyer, bien conocido, de los Estados Unidos, Secretario Ejecutivo adjunto; el Sr. Roberto Alvarez, eminente jurista dominicano; el Sr. Jorge Suárez Marill, ciudadano norteamericano de origen cubano. Todos ellos forman, en realidad, un consenso continental.

38. Esa es la palabra de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pero es el mensaje que deben recibir los gobiernos de todos los pueblos de este continente, de que en la América Latina hay una conciencia que hoy se registra también en los organismos gubernamentales, una conciencia que exige justicia, que ama la paz pero que exige también que se respeten los principios éticos y los principios de la justicia.

39. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): He pedido la palabra para razonar el voto de abstención de Guatemala respecto del proyecto de resolución IV, referente a la situación en Nicaragua, que figura en el documento A/33/486.

40. En nombre de la delegación de Guatemala, me permití explicar en la Primera Comisión el voto de abstención respecto a dicho proyecto de resolución. Deseo en esta oportunidad reiterar ante la Asamblea General, en forma resumida, la posición de Guatemala sobre este complejo asunto.

41. La abstención de Guatemala en la votación se fundamenta exclusivamente en el hecho de que, en compañía de las delegaciones de la República Dominicana y de los Estados Unidos de América, integramos la comisión amistosa y de esfuerzos conciliatorios que, según la acción acordada por la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, se creó en el Seno de la OEA con el objeto de encontrar una solución pacífica, permanente y democrática a la grave situación que ha vivido en los últimos tiempos Nicaragua y que ha afectado a otros países de la región centroamericana. Dicha abstención tiene como propósito fundamental el conservar para mi país la autoridad moral, la independencia de actuar y la imparcialidad para cumplir cabalmente el delicado y complejo mandato que se dio a la mencionada Comisión.

42. Expresé en la Primera Comisión que el problema de Nicaragua tiene características que afectan la seguridad y la paz del área centroamericana y que aunque indudablemente caen bajo la competencia y jurisdicción del Consejo de Seguridad, órgano que, reunido en consultas a petición de Venezuela, declinó el considerar dicha cuestión, sin duda alguna para mí, por la circunstancia de que el sistema regional interamericano ya había decidido aceptar la petición de algunos Estados interesados en la convocación de los órganos que, de conformidad con la Carta de la OEA — organismo regional con las prerrogativas consagradas en el Capítulo VII de la propia Carta de las Naciones Unidas — están encargados de desarrollar una acción para la solución de los problemas que afectan la paz y la seguridad en el continente, y tienen jurisdicción y competencia propias.

43. Hemos recordado en nuestra intervención en la Primera Comisión del actual período de sesiones de la Asamblea General tanto la autoridad del Consejo de

Seguridad como la de la Asamblea General, contenida en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, en especial las disposiciones de sus Artículos 34 y 35, que establecen de manera específica el derecho que tiene todo Miembro de las Naciones Unidas para llevar al conocimiento del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General cualquier controversia o situación capaz de conducir a fricción internacional. Creemos, sin embargo, que los esfuerzos del sistema interamericano han tratado de encontrar a la compleja situación del problema una solución pacífica, permanente y democrática, que no viole ninguno de los principios que son tan caros y esenciales a todos los países, como es, entre otros, el de la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

44. Los resultados de los trabajos de la comisión amistosa y de esfuerzos conciliatorios han sido significativos, de progreso y, siguiendo un desarrollo positivo, podrían llevar a una solución satisfactoria.

45. Por ello, la delegación de Guatemala se ve obligada a abstenerse de participar en el fondo de esta cuestión, por entender que su responsabilidad actual en el problema es la de intensificar su cooperación amistosa y sus esfuerzos conciliatorios de todas las partes involucradas, con el más alto sentido de equidad e imparcialidad, dentro del seno de la ya mencionada comisión de la OEA y en las otras acciones que desarrollen los demás órganos del sistema regional, al cual han recurrido las partes interesadas, que también son miembros de la OEA.

46. Sr. RIVAS POSADA (Colombia): El pronunciamiento que debe hacer esta Asamblea General sobre el proyecto de resolución IV que aparece en el párrafo 13 del documento A/33/486, referente a la situación en Nicaragua, constituirá una prueba sobre la manera como la Organización entiende sus deberes. Ya la Primera Comisión se pronunció en forma contundente en favor de un texto que expresa la honda preocupación de las Naciones Unidas por los sucesos ocurridos en Nicaragua. Ahora toca el turno a los mismos Estados, reunidos en sesión plenaria, para confirmar esa decisión que refleja fielmente el clamor de la opinión pública internacional.

47. No se trata de un capricho momentáneo de unas pocas delegaciones interesadas en desprestigiar a un gobierno o en entrometerse en los asuntos interiores de un Estado Miembro de la Organización. Las violaciones contra los derechos humanos y contra la soberanía de los países vecinos por parte de las autoridades nicaragüenses constituyen una permanente amenaza a la paz y la seguridad de la región, y un motivo de justificada inquietud para la comunidad internacional. Las voces que se han levantado en protesta por los sucesos en Nicaragua han provenido de todas partes y de todos los sectores. La humanidad entera ha condenado la violencia desproporcionada e indiscriminada contra la población civil inerme; la obstaculización de las operaciones de ayuda y salvamento de instituciones humanitarias; las torturas a los detenidos; el desconocimiento de los derechos de defensa y de amparo; la violación de las libertades de expresión, de asociación y de conciencia, y la transgresión sistemática de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Han expresado a esta Asamblea su repudio a estos excesos tres Jefes de Estado; han manifestado su rechazo a tales prácticas los voceros de

un gran número de Estados Miembros de la Organización; y voces tan dignas como la de Su Santidad Juan Pablo II se han elevado para urgir a que se ponga fin a tanto sufrimiento infligido a civiles inocentes, que son sólo víctimas de un régimen opresivo y voraz.

48. El proyecto de resolución que mi delegación votará afirmativamente no desconoce en ningún momento la importancia de los esfuerzos regionales para alcanzar un arreglo pacífico en Nicaragua; por el contrario, hace un llamamiento para que continúen. No censura a un gobierno en abstracto, sino a unos hechos que constituyen una amenaza para la tranquilidad internacional. No se inmiscuye en los asuntos internos de un país ni pretende poner obstáculos a una acción gubernamental que se enfrenta a una circunstancia difícil. Solicita, simplemente, que las autoridades nicaragüenses aseguren el respeto a los derechos humanos fundamentales y cesen de tomar medidas que pongan en peligro la paz de la región y que violen la soberanía de países vecinos; y hace un llamamiento a todos los Estados para que tomen las medidas conducentes para evitar la odiosa utilización de mercenarios en el conflicto de Nicaragua.

49. La opinión pública internacional ha juzgado y fallado en conciencia sobre los tristes acontecimientos en Nicaragua. La Asamblea General de las Naciones Unidas no puede dejar de hacer suyo ese fallo condenatorio. Así lo esperamos al invitar a todas las delegaciones presentes a emitir su voto afirmativo.

50. Srta. DE LA MAZA (República Dominicana): Como ya lo expresamos en la Primera Comisión, la República Dominicana forma parte de la comisión de países del hemisferio que tratan de lograr una solución pacífica al conflicto que afecta al hermano país de Nicaragua. Asimismo, nuestro país forma parte de la Comisión *ad hoc* de la OEA que examina las denuncias de violaciones de territorio hechas por el hermano país de Costa Rica.

51. Por tales razones, la posición de la delegación dominicana ante el proyecto de resolución IV propuesto por la Primera Comisión en su informe no puede ser otra que la abstención, ya que su voto podría ser interpretado como una toma de posición a favor o en contra de algunas de las partes envueltas en los hechos señalados en ese proyecto de resolución. En esa virtud, la delegación dominicana se abstendrá en la votación del proyecto de resolución IV que presenta el informe de la Primera Comisión.

52. Sr. URQUIA (El Salvador): No sin cierta tristeza voy a referirme al asunto de que en este momento se ocupa la Asamblea General. Se trata de un problema que ocurre en la región centroamericana a la cual pertenece, y pertenece con orgullo, mi país, El Salvador.

53. Los cinco países centroamericanos, que nacieron unidos al alcanzar su independencia en los albores del siglo pasado, han hecho esfuerzos enormes por mantener su unidad e inclusive habían llegado hace algún tiempo a establecer una especie muy avanzada de mercado común que los acercaba en el campo económico y que era un augurio de que podrían volver a establecer su unidad política, aquello que en 1821 empezó a denominarse las Provincias Unidas de Centroamérica.

54. Infortunadamente, acontecimientos ocurridos en los últimos años han dificultado la continuación de los esfuerzos por la integración económica centroamericana. El actual problema de Nicaragua es una circunstancia más que se agrega a esas dificultades.

55. Lo que fundamentalmente se ha discutido en la Primera Comisión, no es realmente la querrela de Costa Rica contra el régimen nicaragüense sobre incursiones armadas en territorio costarricense. Acerca de ese asunto de carácter notoriamente internacional, esta Asamblea General podría adoptar sin duda recomendaciones enérgicas que El Salvador no tendría inconveniente alguno en apoyar; pero el proyecto de resolución que está a punto de votarse aquí en la Asamblea no se refiere únicamente al problema internacional costarricense-nicaragüense, sino que abarca cuestiones relacionadas con el respeto y la protección de los derechos humanos, tema éste que no cabe, hablando en términos generales, dentro de las cuestiones del desarme asignadas a la Primera Comisión.

56. Tampoco cabe ese asunto en las atribuciones de la Asamblea General porque en ese proyecto se trata de cuestiones de naturaleza interna; y no sólo aquí, sino en general, y sobre todo en el derecho internacional, la intervención de un Estado, e inclusive de los organismos internacionales en los asuntos internos, está en términos generales prohibida.

57. He escuchado aquí a varias delegaciones, y alguna en particular en la sesión de ayer hablaba de que ciertas cosas pueden ser tratadas en las Naciones Unidas a pesar de que no estén consideradas especialmente en tratados, en convenciones o en acuerdos internacionales. Yo, como jurista, considero que ese es un verdadero error. Si los derechos humanos han pasado en parte a pertenecer al ámbito de los organismos internacionales es porque los Estados han convenido en ello. La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en París en 1948, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en Bogotá en el mismo año⁵, y los Pactos que se han firmado en materia de derechos humanos cuentan con el apoyo de la comunidad internacional y limitan las atribuciones de los organismos que deban intervenir en estas cosas.

58. No es que haya desaparecido la jurisdicción interna en materia de derechos humanos. Eso no es cierto; eso es un concepto errado. No es que en materia de derechos humanos sólo las Naciones Unidas tienen participación y ya no la tienen los Estados en particular. Eso es otro error. Y en las materias puramente internas, de política interna, los Estados conservan, a mi juicio, el pleno ejercicio de su propia soberanía.

59. Nosotros consideramos, con toda modestia, que un asunto como éste, a que se refiere el proyecto de resolución sobre la cuestión de Nicaragua, no debiera resolverse a base de intereses determinados de cierto grupo de países o de ciertos países, ni a base de opiniones más o menos superficiales sobre la cuestión de los derechos humanos,

expuestas aquí por delegaciones en cuyos países descaradamente se han violado, y continúan violándose, esos derechos y que ahora pretenden constituirse aquí en campeones de la Declaración Universal aprobada en París el 10 de diciembre de 1948. Y digo esto no refiriéndome en general a todos los Miembros de la Asamblea, sino a determinados países, entre los cuales incluyo deliberadamente a países de América Latina.

60. Este asunto — quíerese o no — está a consideración de la OEA, que no es un organismo cualquiera, sino que es un organismo que está vinculado a las Naciones Unidas por ser uno de sus organismos regionales. En la OEA, una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores — que empezó sus actividades hace algún tiempo y que todavía no las ha clausurado — está considerando este asunto y, por consiguiente, lo lógico y natural es que no se examinen aquí cosas que se están tratando allá, pues en el plano jurídico esto sería una tergiversación de las actividades de los organismos internacionales.

61. Quiero que el representante de Costa Rica sepa claramente que nosotros acompañamos a su país en su reclamo por haber sido víctima de incursiones por parte de fuerzas armadas extranjeras. Si se hubiera presentado un proyecto de resolución por el que se censuraran esos hechos, nosotros habríamos votado favorablemente, como ya lo hicimos en Washington, en el Consejo Permanente de la OEA. Costa Rica puede estar segura de que admiramos su condición de país serio, democrático, libre, relativamente sin ejército, y de que deseáramos que no tuviera las zozobras, los peligros, los temores, las angustias que le produce el hecho de que haya elementos nicaragüenses que forzosamente atraviesan sus fronteras y que, en un momento dado, penetran en Nicaragua y producen problemas que no debiera enfrentar el Gobierno de Costa Rica.

62. Como centroamericano, desearía que este problema se resolviera, pero no se resolverá a base de este proyecto de resolución, sino en otros campos y por otros medios. El Salvador desea fervientemente que este problema concluya y, de ser posible, que el Gobierno de Nicaragua contribuya con una acción decisiva y enérgica a poner fin a esa situación tan deplorable.

63. Sr. GARCIA ROBLES (México): La delegación de México tuvo ya ocasión de explicar su voto en la Primera Comisión — voto que fue afirmativo, como lo será también aquí — sobre lo que era el proyecto de resolución A/C.1/33/L.61/Rev.1 y que es ahora el proyecto de resolución IV recomendado por esa Comisión en el informe que figura en el documento A/33/486.

64. Estimamos que sería redundante repetir esas razones desde esta tribuna; me limitaré, en consecuencia, a hacer notar que se encuentran reproducidas íntegramente en el acta literal de la sesión del 8 de diciembre de la Primera Comisión⁶.

65. Sr. CAMPS (Uruguay): He solicitado la palabra para explicar la actitud de mi delegación respecto del proyecto

⁵ Véase *Conferencias Internacionales Americanas*, Segundo Suplemento, 1945-1954, Washington, D. C., Unión Panamericana, 1956, págs. 203 a 209.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, trigésimo tercer período de sesiones, Primera Comisión, 68a. sesión e *ibid.*, Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.

Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz en los informes que envíen a sus respectivos gobiernos. Se ha dado un paso importante. Asegurémonos de que no se esfumen las posibilidades creadoras que brinda esta Declaración.

85. El PRESIDENTE: La Presidencia quiere destacar la importancia de la resolución que acaba de ser aprobada por la Asamblea General, porque ella constituye una declaración de principios fundamental por la trascendencia del tema y el noble propósito que animó a sus patrocinadores. El texto aprobado señala un hito en la historia de nuestra Organización.

86. Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución II, titulado "No injerencia en los asuntos internos de los Estados". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 128 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/74).

87. El PRESIDENTE: Se va a votar ahora el proyecto de resolución III, titulado "Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 119 votos contra 2 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/75).

88. El PRESIDENTE: Debemos pronunciarnos ahora sobre el proyecto de resolución IV, titulado "La situación en Nicaragua". Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por la Presidencia, corresponde votar en primer lugar a Malawi.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malí, México, Mongolia, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, España, Sri Lanka, Sudán, Suri-

name, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Nicaragua, Paraguay.

Abstenciones: Bangladesh, Bhután, Birmania, Imperio Centrafricano, Chad, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Fiji, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Israel, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Rwanda, Samoa, Sierra Leona, Singapur, Tailandia, Uganda, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Zaire, Zambia.

Por 85 votos contra 2 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 33/76).

89. El PRESIDENTE: Concedo la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de efectuada la votación.

90. Sr. HARMON (Liberia) (*interpretación del inglés*): Como explicación de voto y de lo que ha influido considerablemente en nuestra actitud ante todos los proyectos de resolución sobre los que se ha tomado decisión en la Comisión y en el pleno de la Asamblea, la delegación liberiana desea formular un breve comentario acerca de las labores de la Primera Comisión, especialmente con respecto a sus decisiones y contribuciones generales a la monumental tarea que se había fijado de tratar de poner fin a la carrera de armamentos. ¿Podemos pretender que hemos obtenido cierto éxito en el problema a que estamos enfrentados? Tenemos la impresión de que en buena medida, ciertamente en un grado prometedor, esa pregunta merece una respuesta positiva.

91. Espero no ser víctima de un espejismo, pero existe cierta perceptible evidencia de disminución de la velocidad frenética que había adquirido la carrera de armamentos a comienzos del año. Los titulares de la prensa, dramatizando la carrera, han amainado considerablemente. También sentimos los primeros indicios de un despertar de la conciencia pública en cuanto a los peligros involucrados en la carrera de armamentos. Los principales gobiernos enfrascados en la carrera dan muestras de que están sopesando con más cautela algunos de los vastos programas de armamentos que se encuentran en proyecto. Me refiero en particular al espíritu de transacción manifestado por las dos Superpotencias. Las conversaciones sobre limitación de armamentos estratégicos destacan menos lo negativo y más las perspectivas de un acuerdo final. Dos de las principales Potencias han decidido comprometerse activamente en futuras negociaciones sobre armamentos: Francia, una de las grandes Potencias, decidió unirse al Comité de Ginebra, y China aparentemente se inclina hacia un papel más activo en la cuestión de desarme. Quiere decir, pues, que las cinco grandes Potencias han dejado sus posiciones dispersas y se orientaron hacia un círculo más íntimo de cooperación común. Esto en sí mismo contribuye de manera sustancial a los esfuerzos para reducir la carrera de armamentos.

92. En la propia Comisión pudimos apreciar un grado de satisfacción, en contraste con la amarga decepción expresada por varios representantes luego de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Una vez más yo haría una advertencia en el sentido de que no debemos engañarnos por los primeros rayos sombríos en el nada prometedor mundo de la situación de los armamentos; pero tampoco debemos cegarnos ante estos primeros rayos cuando empiecen a brillar. Al orientarnos hacia un nuevo orden en el desarme — y esta parece ser nuestra dirección — reiteradamente nos hemos de encontrar caminando la línea fina que separa el pesimismo y el optimismo. Por nuestra parte, nos damos cuenta de que ambos tienen su lugar en la nueva estrategia del desarme. Las agudas palabras de crítica por parte de los pesimistas tienden a actuar como un estímulo para la acción. Por otra parte, el optimismo, cuando está justificado aun por una pequeña medida de victoria, aviva y vigoriza la voluntad y convierte a una opinión pública desesperada en una nueva creencia de que el proceso de desarme es una posibilidad realizable. Esto en sí mismo es importante.

El Sr. Maina (Kenya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

93. En realidad, la Comisión ha ido más allá de su objetivo limitado de detener — así lo esperamos — la carrera de armamentos. Mi delegación, a través del extenso debate y de más de 40 resoluciones, entiende que el viejo concepto del desarme se ha hecho obsoleto y que tiene que ser reemplazado por uno nuevo acerca del papel del militarismo en nuestro mundo cambiante. Los numerosos y nuevos conceptos que surgen en la Comisión permiten un cuadro más amplio de la institución armamentista, especialmente en la esfera de las armas nucleares. Con el proyecto de resolución de Liberia esperamos que de esta nueva gama de ideas surja una nueva filosofía de desarme.

94. Al encauzarse en una nueva línea de pensamiento, mi delegación considera que la Comisión ha vinculado más íntimamente el complejo del desarme al nuevo orden económico internacional y a una nueva y modificada relación de todo el amplio problema de la paz y la seguridad internacionales. Ha iniciado una tendencia para llevar los acuerdos sobre armamentos de los arreglos puramente políticos a las convenciones obligatorias desde el punto de vista jurídico. En el plano táctico, la Comisión ha democratizado el proceso de la toma de decisiones para proporcionar derechos iguales a todas las naciones y traer la cuestión del desarme al seno de las Naciones Unidas. Mediante la creación de la Comisión de Desarme con su integración plena y la junta consultiva de personas eminentes, la cuestión del desarme puede considerarse que se ha convertido ahora en un tema que realmente incumbe a las Naciones Unidas.

95. La Primera Comisión ha realizado su tarea plena, valiente y creativamente. Y esto también ha dado lugar a expectativas optimistas. Nos provoca placer observar que buena parte del mérito de ese trabajo bien hecho se debe al Presidente de la Comisión, el Sr. Ilkka Pastinen, de Finlandia, cuya inteligencia, paciencia y condiciones de estadista le permitieron dirigir la Comisión de manera eficaz a través de un programa muy cargado, manteniendo al mismo tiempo una atmósfera conducente a una cooperación amistosa.

Gracias a su dirección habilísima pudo llevar el barco a buen puerto. Mi delegación rinde tributo también a sus colaboradores y a todos los funcionarios de la Secretaría, a los que el programa impuso dificultades sin precedentes. Todos llevaron a cabo su trabajo con señalado éxito.

96. En esta oportunidad y en este salón, Liberia desea expresar su gratitud a nuestro Presidente, que contribuyó grandemente al éxito de las labores del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

97. Por supuesto, también queremos rendir nuestro homenaje al valiente Secretario General, Kurt Waldheim, quien a pesar de los muchos problemas que se le imponen como consecuencia de las labores del Consejo de Seguridad, ha demostrado que aun frente a las variadas cuestiones políticas que debe acometer, la función administrativa estuvo a la altura del resto. Pero sobre todo le agradecemos su importante iniciativa y conducción en el mantenimiento del impulso del nuevo esfuerzo de desarme, que es tan importante para nuestros empeños futuros.

98. Finalmente, deseo hacer una observación importante para que quede constancia en las actas. El voto de Liberia respecto de todas las resoluciones ha sido objetivo y consecuente con nuestra política de buscar soluciones pacíficas a los problemas mundiales y a las amenazas de guerra, en lugar de hacerlo mediante el enfrentamiento.

99. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): La República Socialista Popular de Albania desea hacer alguna reflexión en esta explicación de voto sobre el proyecto de resolución I titulado "Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz". El texto de la Declaración contiene varios principios que son conocidos desde hace tiempo y que figuran en numerosos documentos de las Naciones Unidas o de otros organismos internacionales. Esos principios están reflejados en el texto, al que no agregan ningún elemento sustancial nuevo.

100. El texto contiene también formulaciones e ideas que se prestan a conclusiones diferentes de las que deben sacarse de un análisis de las lecciones de la historia y de la evolución actual de la situación mundial, o del examen del carácter y relaciones de las diversas fuerzas políticas y sociales que actúan en el mundo de hoy. Para evaluar qué efectos pueda tener tal documento, hemos de tomar en cuenta el hecho de que los principios contenidos en la Declaración han sido violados constantemente por los enemigos de la paz y de la humanidad y que las Potencias y las Superpotencias imperialistas han hecho gran cantidad de especulaciones con tales principios. La Declaración tiene como finalidad tratar de resolver los problemas de la guerra y de la paz. Sin embargo, es preciso decir que los orígenes de la guerra no se indican en ella. Tampoco se alude en la Declaración a los principales peligros que amenazan la paz en el mundo.

101. Creemos que los problemas de la guerra y de la paz no pueden ser explicados ni tampoco resueltos con la sola frase de que la guerra comienza en el espíritu de los hombres, y es en él donde hay que construir la defensa de la paz. No podemos apoyar la idea de que los hombres han hecho hasta ahora la guerra porque no estaban dispuestos a vivir en paz. Las causas de la guerra son mucho más

complejas. Las diferentes guerras son consecuencia de tendencias objetivas en distintos períodos históricos. La razón principal de las guerras de agresión es hoy en día la política agresiva de las Potencias imperialistas. Las verdaderas causas de las guerras de agresión radican en los esfuerzos del imperialismo y el social-imperialismo y de la reacción para oprimir y explotar a los pueblos del mundo. Es verdad que el peligro de las distintas guerras, incluyendo la guerra mundial y la guerra atómica, subsistirá mientras exista el imperialismo y su política belicista. Pero existe también la posibilidad de prevenir una guerra mundial oponiéndose firmemente a la política agresiva de las Superpotencias y de las Potencias imperialistas. El peligro de esta guerra será eliminado si los pueblos se dedican a la causa de la paz y la defienden hasta el fin.

102. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de Albania no participó en la votación que acaba de verificarse sobre el proyecto de resolución I.

103. La delegación albanesa tampoco participó en la votación del proyecto de resolución III recomendado por la Primera Comisión en el mismo informe, porque tiene reservas con respecto a algunos de sus párrafos. A nuestro juicio, la situación mundial no se caracteriza por signos alentadores en cuanto al fortalecimiento de la seguridad internacional. La paz y la seguridad en el mundo se ven cada vez más amenazadas por la política agresiva de las Potencias y Superpotencias imperialistas. Existen por doquier focos de tirantez y se acumulan nuevos elementos explosivos.

104. El párrafo 10 del proyecto de resolución III alude a la llamada seguridad en Europa y a la situación en el Mediterráneo. Estamos convencidos de que, después de convocarse en Helsinki, en 1975, la llamada Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, nada ha cambiado en Europa. La reciente reunión en Belgrado de la Conferencia demostró, una vez más, que las decisiones de la Conferencia sobre la seguridad europea han quedado en letra muerta. Europa sigue siendo un campo de actividades hegemónicas y de bases militares de las Superpotencias, y los ejércitos norteamericano y soviético siguen estacionados en el territorio de varios países europeos. Los bloques agresivos de la OTAN y del Pacto de Varsovia siguen fortaleciendo su potencial militar, así como sus presupuestos bélicos. Además, otros imperialistas intentan crear perturbaciones y aumentar la tirantez en Europa.

105. En el Mediterráneo la situación continúa complicada, y persisten los focos de conflicto en la zona. Las dos Superpotencias han concentrado allí grandes flotas militares y rivalizan sin cesar por esferas de influencia y de dominación. A nuestro juicio, la declaración de ciertas partes del mundo como zonas de paz no aleja el peligro de la guerra. Creemos que, en aras de la paz y de la seguridad en el Mediterráneo, deben desmantelarse las bases militares extranjeras de la zona, así como que los países del Mediterráneo no deben permitir a las flotas de las Superpotencias que entren en sus puertos, ni siquiera para abastecerse o para llevar a cabo las llamadas visitas amistosas.

106. Sr. EILAN (Israel) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar el voto de Israel sobre los proyectos de resolución I y III. La referencia a la Declaración Universal

de Derechos Humanos en el proyecto de resolución I es vaga e inadecuada y parece haberse añadido como una idea de última hora. Debido a la preocupación de Israel por las violaciones de los derechos humanos contra los judíos, especialmente en la Unión Soviética, Israel tuvo que abstenerse en la votación aun cuando estamos totalmente de acuerdo con el tema central y con la meta que proclama.

107. El proyecto de resolución III está redactado en términos muy ambiguos, lleno de lugares comunes y de clisés políticos, algunos de los cuales se han convertido a lo largo del tiempo en palabras de código para la aplicación selectiva de los derechos humanos y la interpretación unilateral de la Carta. Su preámbulo tiene 11 párrafos y la parte dispositiva 14; ninguno de ellos contiene una sola idea nueva y constructiva para el fortalecimiento de la seguridad internacional.

108. Al mencionar en el undécimo párrafo del preámbulo la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, el proyecto de resolución se inspira en una decisión que fue rechazada por todos los países en donde los hombres tienen libertad para hablar. Si la libertad política en el mundo se hubiese difundido más, la mayoría de los países se habrían encontrado libres para expresar su indignación frente a la manipulación de un encomiable objetivo para llevar a cabo campañas antisemíticas y racistas. En los países en donde la prensa es libre, el proyecto de resolución III va a ser ignorado, como ha ocurrido con tantas resoluciones de la Asamblea General. Si se adopta un mayor número de resoluciones de este tipo, las Naciones Unidas van a ser cada vez más ignoradas en donde los hombres buscan sinceramente las paz. Por ello, Israel votó en contra del proyecto de resolución.

109. Sr. FULLER (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Cuando el proyecto de resolución IV que acaba de aprobarse, titulado "La situación en Nicaragua", se sometió a votación en la Primera Comisión, mi delegación se abstuvo; pero dije que seguiría considerando el asunto. Quiero explicar ahora por qué hemos recibido instrucciones de votar hoy a favor del proyecto de resolución, si bien he de manifestar algunas de nuestras reservas con respecto a su texto y explicar con claridad cómo debe interpretarse nuestro voto favorable.

110. El referido texto se refiere a la situación en Nicaragua y a las tiranteces entre Nicaragua y los Estados vecinos. Mi Gobierno está preocupado por la tirantez que ha surgido entre Nicaragua y algunos de sus vecinos.

111. Nos percatamos de que se están llevando a cabo esfuerzos en el plano regional para calmar las tensiones existentes y deseamos el mayor éxito a quienes llevan a cabo esos esfuerzos.

112. En lo que se refiere a la situación en Nicaragua, creemos que la redacción a que se ha recurrido es demasiado imprecisa y amplia, lo que no es de desear. A nuestro juicio hay un solo aspecto de la situación interna de cualquier Estado Miembro que las Naciones Unidas pueden tratar en forma adecuada, si quieren actuar de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2 de su Carta, y ese aspecto es el de la observancia de los derechos humanos.

113. Como hemos dicho a menudo antes, las violaciones graves de los derechos humanos en el territorio de un Estado Miembro pueden convertirse en un motivo legítimo de preocupación para esta Organización. Tal como está redactado el proyecto de resolución, algunas de sus disposiciones — y especialmente el párrafo 2 de la parte dispositiva — podrían interpretarse en el sentido de que la Asamblea General se ha preocupado por otros aspectos de la situación interna de Nicaragua.

114. A la luz del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, mi delegación no puede aceptar que se dé lugar a esa interpretación. Según nuestro entendimiento de la Carta, debemos, por lo tanto, considerar toda referencia que se haga en el proyecto de resolución a la situación interna de Nicaragua como dirigida pura y exclusivamente a las violaciones de los derechos humanos.

115. Durante los últimos meses ha habido constantes informaciones sobre burdas y amplias violaciones de los derechos humanos en Nicaragua. Gran parte de esa información ha recibido mucha publicidad y ha provocado considerable preocupación. Mi Gobierno siente gran inquietud ante esas informaciones y está muy preocupado por la situación de los derechos humanos en Nicaragua. En virtud de una nueva consideración ocurrida luego de la votación en la Primera Comisión, hemos llegado a la conclusión de que estaba bien votar a favor del proyecto de resolución, con sujeción a las reservas y explicaciones que acabo de mencionar como expresión de esta profunda y constante preocupación.

116. Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la sincera esperanza de mi Gobierno de que los esfuerzos regionales que se mencionan en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y que están destinados a lograr una solución pacífica del conflicto interno de Nicaragua así como el respeto por los derechos humanos en este país se vean coronados por el éxito.

117. Sr. TERNSTROM (Suecia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no explicó su voto cuando el proyecto de resolución I, "Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz", que figura en el documento A/33/486, se aprobó en la Primera Comisión.

118. Permítaseme ahora formular algunos comentarios sobre este proyecto, teniendo en cuenta las dudas que expresamos con respecto a otros proyectos de resolución acerca de la conveniencia de hacer declaraciones de esta naturaleza. Nos parece importante que no se escamotee ningún esfuerzo por echar los cimientos de un porvenir pacífico para toda la humanidad. Sin embargo, tenemos ciertas reservas en lo que se refiere al texto que acaba de aprobarse.

119. Algunas expresiones podrían generar malentendidos con respecto al espíritu y al alcance de importantes instrumentos y declaraciones internacionales, especialmente en materia de derechos humanos. Nos habría gustado que se reflejasen mejor la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos Pactos Internacionales. También tenemos ciertas reservas en cuanto a la selección de los instrumentos internacionales importantes que se ha hecho en este caso.

120. Por lo tanto, quisiéramos expresar muy claramente que el texto que acaba de aprobarse no desmerece en modo alguno la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)] y el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, adoptada en Helsinki en 1975. Para nosotros, todas las partes, de esos documentos siguen teniendo la misma importancia. Hubieramos que las condiciones fundamentales de la paz estuvieran quedado mejor reflejadas si se hubiese optado por términos menos ambiguos, especialmente en las esferas que acabo de mencionar.

121. Sr. ELLIOTT (Bélgica) (*interpretación del francés*): Bélgica estimó que debía mantener su voto favorable al proyecto de resolución IV que figura en el documento A/33/486, relativo a la situación en Nicaragua. Creo que la exhortación allí contenida en cuanto al respeto de los derechos humanos de la población civil de Nicaragua y la integridad territorial de los países vecinos es importante. Mi país espera que esta exhortación sea escuchada por las autoridades gubernamentales de Nicaragua como una exhortación carente de toda enemistad.

122. Quisiéramos decir hasta qué punto se alegra nuestro Gobierno de la información recibida con respecto a los esfuerzos de mediación emprendidos así como a los contactos entablados entre las partes directamente interesadas con miras a llegar a una solución pacífica de la controversia que las opone. El Gobierno de Bélgica expresa la esperanza de que muy rápidamente esos esfuerzos se vean coronados por el éxito y que la labor de mediación entablada en el ámbito de la OEA pueda continuar sin que sea necesario que intervenga nuestra Organización.

123. Sr. DE PINIES (España): El voto afirmativo de mi delegación al proyecto de resolución IV, titulado "La situación en Nicaragua", debe entenderse exclusivamente en función de la importancia que atribuimos al problema de los derechos humanos.

124. A este respecto, quisiera recordar lo que mi delegación declaró días pasados en la Tercera Comisión:

"La violación persistente de los derechos humanos fundamentales dondequiera que se produzca es condenable, sin que pueda alegarse que se trata de una materia de la exclusiva competencia interna de los Estados"⁷.

125. Sr. ERSUN (Turquía) (*interpretación del francés*): Mi delegación no pudo participar en la votación en la Primera Comisión del proyecto de resolución IV, relativo a la situación en Nicaragua, porque fue presentado con cierta tardanza, sin que tuviéramos el tiempo mínimo necesario para obtener instrucciones de nuestro Gobierno. Al haber sido instruidas posteriormente que votáramos a favor del proyecto de resolución en la Asamblea General, quisiera aprovechar la oportunidad para hacer la explicación siguiente.

⁷ Para un resumen de la declaración, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Tercera Comisión, 71a. sesión, párrs. 116 a 122, e ibid., Tercera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

126. Teniendo en cuenta el contenido de este proyecto de resolución, que la Asamblea acaba de aprobar en el ámbito del tema 50 del programa, puedo decir que mi delegación está de acuerdo con muchas de las reservas expresadas por varias delegaciones que apoyaron el texto durante el debate de este proyecto en la Primera Comisión. Sin embargo, consideramos también que aquí se trata de un caso excepcional de una tragedia humana que asumió graves proporciones y que tuvo repercusiones internacionales. Por consiguiente, al votar a favor de este proyecto de resolución actuamos, más bien, movidos por consideraciones humanitarias y hemos evitado expresamente llevar a cabo un análisis sobre su forma jurídica. Por lo tanto, mi delegación ha deseado que esa toma de posición, que podría calificarse de *sui generis* debido a la naturaleza excepcional del caso, se haga constar en el acta de esta reunión.

127. Asimismo, permítaseme decir algunas palabras con respecto a otro texto entre los cuatro que hemos aprobado. La delegación turca ya expuso en la Primera Comisión sus reservas acerca del proyecto de resolución III, y deploró el hecho de que se veía obligada a abstenerse en la votación. Sin querer repetir las razones que nos movieron a tomar esta posición, simplemente quisiera recordar a los patrocinadores de este proyecto que dichos textos, que tratan globalmente del fortalecimiento de la seguridad internacional y que contienen elementos de importancia vital para el porvenir de la humanidad, merecen, ciertamente, una explicación más detenida y una redacción más adecuada, para obtener una mayoría más grande y diversificada en la que mi delegación querría y podría ingresar. Pero como no ha ocurrido así, ni con mucho, con el referido texto, lamentamos sinceramente esta circunstancia.

128. Sr. PIZA-ESCALANTE (Costa Rica): He pedido la palabra simplemente para agradecer a las delegaciones que le han dado al proyecto de resolución IV sobre la situación en Nicaragua su voto y su respaldo, y para agradecer en general a las Naciones Unidas la adopción de este texto, que representa la más excelsa voz de aliento a los hombres libres y a los que sufren en América y en todo el mundo, a Costa Rica, mi país, y especialmente a los más de dos millones de nicaragüenses, para los que empieza a levantarse en su horizonte la esperanza de la libertad.

129. Vaya nuestra profunda gratitud, especialmente, a los patrocinadores del proyecto de resolución, que tan brillante y convincentemente lo han defendido en Comisión y en sesiones plenarias. La resolución que acabamos de aprobar resonará en todos los confines del continente americano y del mundo como el honor que la comunidad internacional le hace al compromiso que tiene contraído con la paz y la seguridad, con los derechos humanos y por la causa de los pueblos libres. Muchas gracias a todos.

TEMA 60 DEL PROGRAMA

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

- a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
- b) Fortalecimiento de las actividades operacionales en la esfera del desarrollo industrial en los países en desarrollo menos adelantados: informe del Secretario General;
- c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Industrial como Organismo Especializado:
informe del Secretario General;

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE I)
(A/33/399)

d) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
- e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
- f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: informe del Secretario General;
- g) Programa Mundial de Alimentos;
- h) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/415)

TEMA 63 DEL PROGRAMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

- a) Informe del Consejo de Administración;
- b) Informes del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/412)

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Problemas alimentarios:
informe del Consejo Mundial de la Alimentación

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/443)

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Universidad de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
- b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/33/463)

130. Sr. THEOPHILOU (Chipre), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Me cabe el honor de presentar los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 60, 62, 63, 64 y 66. Los informes respectivos figuran en los documentos A/33/399, A/33/415, A/33/412, A/33/443 y A/33/463.

131. Los tres proyectos de resolución contenidos en el párrafo 17 de la parte I del informe de la Comisión sobre el tema 60 del programa [A/33/399] fueron aprobados en la Comisión sin necesidad de votación.

132. En el párrafo 32 de su informe sobre el tema 62 del programa [A/33/415], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de seis proyectos de resolución y, en el párrafo 33, dos proyectos de decisión.

Todos los proyectos de resolución y de decisión, con excepción del proyecto de resolución VI, fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación. El proyecto de resolución VI, titulado "Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral", fue aprobado por 45 votos contra ninguno y 18 abstenciones.

133. En cuanto al informe de la Comisión sobre el tema 63 del programa, todos los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 22 fueron aprobados sin someterlos a votación, excepto el proyecto de resolución IV, titulado "Plan de Acción para combatir la desertificación". La Comisión aprobó el párrafo 4 de ese proyecto de resolución en votación nominal por 89 votos contra 7 y 26 abstenciones, y el proyecto de resolución en su totalidad por 90 votos contra ninguno y 8 abstenciones. Además, en el párrafo 23 del informe se contiene un proyecto de decisión en el que figura anexo un proyecto de resolución presentado sobre este tema. La Comisión recomienda que la Asamblea adopte la decisión de remitir este proyecto de resolución, titulado "Contaminación marina", al próximo período de sesiones de la Asamblea para su consideración. También quisiera señalar a la atención de la Asamblea la declaración formulada por el representante de Francia en nombre de los copatrocinadores de ese proyecto de resolución⁸, después de la aprobación en la Comisión del proyecto de decisión, remitiéndolo al próximo período de sesiones de la Asamblea General.

134. El párrafo 9 del informe de la Comisión sobre el tema 64 del programa contiene un proyecto de resolución que fue aprobado sin ser sometido a votación.

135. En el párrafo 10 de su informe sobre el tema 66 [A/33/463], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de dos proyectos de resolución que fueron aprobados en la Comisión sin someterlos a votación.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.

136. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recuerdo a los miembros de la Asamblea que la posición de las delegaciones respecto de las recomendaciones contenidas en los informes de la Segunda Comisión a la Asamblea figuran en las actas resumidas pertinentes de la Comisión.

137. La Asamblea General examinará en primer lugar la parte I del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 60 del programa [A/33/399]. La Asamblea debe adoptar una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 17 de su informe.

138. El proyecto de resolución I se titula "Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto figura en el documento A/33/444. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I

⁸ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Segunda Comisión, 51a. sesión, párr. 63, e *ibid.*, Segunda Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.

sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/77).

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Cooperación para el desarrollo industrial". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/78).

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/79).

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los representantes a considerar el documento A/33/504, que contiene una nota del Secretario General sobre el punto d) del tema 60 del programa, relativo a la confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. En su nota, el Secretario General propone que se nombre nuevamente al Sr. Ab-Del Rahman Khane como Director Ejecutivo por un nuevo período de cuatro años, comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de diciembre de 1982. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar ese nombramiento?

Así queda acordado (decisión 33/312).

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 62 del programa, que trata de las actividades operacionales para el desarrollo [A/33/415]. Al respecto, cabe adoptar una decisión sobre los seis proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión recomendados por la Comisión. Examinaremos primero los seis proyectos de resolución recomendados por ésta en el párrafo 32 de su informe.

143. El proyecto de resolución I se titula "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/80).

144. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Necesidades de los niños refugiados palestinos en la esfera de la salud". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/81).

145. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/82).

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Año Internacional del Niño". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 33/83).

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas". La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 33/84).

148. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula "Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral". Se ha pedido que tenga lugar una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria⁹, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 114 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 33/85)¹⁰.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 33 de su informe [A/33/415].

150. El proyecto de decisión I se titula "Reglamento de las conferencias de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones". La Segunda Comisión aprobó dicho proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 33/419).

151. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Gastos administrativos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización". La Segunda Comisión aprobó dicho proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 33/420).

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 63 del programa, titulado "Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" [A/33/412].

153. Concederé el uso de la palabra al representante del Congo, quien desea formular una declaración en nombre del grupo de Estados africanos.

154. Sr. BIKOUTA (Congo) (*interpretación del francés*): Simplemente deseo señalar que los siguientes países: Botswana, Burundi, Guinea, Malawi y Uganda, son los candidatos recomendados por el grupo de Estados africanos para cubrir los asientos adjudicados a dicho grupo en el Consejo de Administración del PNUMA. Posteriormente, indicaremos el nombre del sexto candidato.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde que la Asamblea General adopte una decisión sobre

⁹ La delegación de Nigeria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

¹⁰ La delegación de Cuba informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 22 de su informe. El proyecto de resolución I se titula "Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 33/86).

156. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Cooperación en la esfera del medio ambiente respecto de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 33/87).

157. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Medidas que han de adoptarse en beneficio de la región sudanoheliana". La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 33/88).

158. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Votaremos ahora el proyecto de resolución IV, titulado "Plan de Acción para combatir la desertificación". Se ha pedido que se realice una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afghanistan, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 130 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 33/89).

159. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ruego a los representantes que dirijan su atención al párrafo 23 del documento A/32/412, que contiene un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión, titulado "Contaminación marina". Si no escucho objeciones, entenderé que la Asamblea General desea adoptarlo.

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 33/421).

160. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

161. Sr. PALMEIRO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea reiterar la declaración que hiciera en la Segunda Comisión con respecto a la adopción del proyecto de resolución II¹¹.

162. La delegación brasileña expresa su reconocimiento por la forma constructiva en que la delegación de Suecia condujo las consultas sobre esta cuestión. Esos esfuerzos dieron como resultado un proyecto de resolución que mi delegación pudo aprobar sin objeciones, a pesar de las referencias que se hacen en el texto a documentos respecto de los cuales nuestras reservas son bien conocidas.

163. Sr. SHASHANK (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera reiterar las reservas que formulara en la Segunda Comisión con respecto a la aprobación del proyecto de resolución II¹².

164. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 64 [A/33/443], en cuyo párrafo 9 la Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte un proyecto de resolución titulado "Declaración de México del Consejo Mundial de la Alimentación". La Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/90).

165. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El tema 66 del programa, que trata de la Universidad de las Naciones Unidas, será examinado por la Asamblea General en otra oportunidad.

Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial

166. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a la elección de 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, para reemplazar a los miembros cuyos mandatos finalizan el 31 de diciembre de 1978. Los 15 miembros salientes son: Alemania, República Federal de, Alto Volta, China, Dinamarca, Granada, Grecia, Irán, Iraq, México, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Rumania, Turquía, y Venezuela. Dichos miembros pueden ser elegidos nuevamente.

167. Quisiera recordar a los miembros que, después del 1° de enero de 1979, seguirán siendo miembros de la Junta de Desarrollo Industrial los siguientes Estados: Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chad, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Italia, Japón, Kenya, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yemen Democrático. Por consiguiente, esos Estados no pueden ser elegidos.

168. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Sin embargo, quiero recordar la recomendación de la Mesa, aprobada por la Asamblea General en su 4a. sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1978, en el sentido de que la Asamblea, "cuando lo considere adecuado, prescinda del lento procedimiento de votación en el caso de elecciones de miembros de órganos subsidiarios en las que se haya presentado una sola candidatura" [A/33/250, párr. 15]. Además, quisiera recordar que en los períodos de sesiones trigésimo, trigésimo-primer y trigésimo segundo, excepto en el caso de un grupo durante este último, se renunció a ese procedimiento para la elección de los miembros de la Junta de Desarrollo Industrial.

169. A fin de ahorrar tiempo, sugeriría que los miembros de la Asamblea acepten prescindir una vez más de la votación secreta en la presente elección, cuando el número de candidatos apoyados por un grupo regional determinado corresponda al número de puestos a ser llenados por ese grupo. En tales casos, esos candidatos serían declarados electos. Si no escucho objeciones, asumiré que la Asamblea General decide proceder con la elección sobre esa base.

Así queda acordado.

170. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Iraq, Presidente del grupo de Estados asiáticos.

171. Sr. NISAIF (Iraq) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor, en nombre del grupo de Estados asiáticos, de informar a la Asamblea General que ha sido resuelto el problema de la elección de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial. Los candidatos de los Estados asiá-

¹¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Segunda Comisión*. 48a. sesión, párr. 24, e *ibid.*, *Segunda Comisión, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

¹² *Ibid.*, párr. 23.

ticos para los tres cargos vacantes son ahora China, Malasia e Iraq.

172. En nombre del grupo asiático, quisiera rendir homenaje a las delegaciones de Irán y de Mongolia, y expresar nuestro agradecimiento por su cooperación, que ha llevado a una lista de candidatos aceptada de común acuerdo.

173. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera anunciar que los Presidentes de los grupos regionales me han informado que sus candidaturas son las que enumero a continuación. Seis de la lista A: Burundi, China, Iraq, Malasia, Nigeria y Togo; cinco de la lista B: Alemania, República Federal de, Australia, Malta, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía; tres de la lista C: Guatemala, México y Panamá; uno de la lista D: Polonia.

174. Dado que el número de candidatos apoyado por cada grupo de Estados corresponde al número de cargos que debe llenarse en ese grupo, declaro a dichos candidatos miembros electos de la Junta de Desarrollo Industrial por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1979.

Quedan elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1979, los Estados siguientes: Alemania, República Federal de, Australia, Burundi, China, Guatemala, Iraq, Malasia, Malta, México, Nigeria, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo y Turquía (decisión 33/313).

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

175. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de 20 miembros del Consejo de Administración del PNUMA, para reemplazar a aquellos miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1978. Los 20 miembros salientes son: Bélgica, Chipre, Granada, Grecia, Hungría, Imperio Centroafricano, Iraq, Kuwait, Liberia, México, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Rwanda, Somalia, Tailandia, Togo, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay. Estos miembros pueden ser reelectos.

176. Quisiera recordar a los Miembros que, después del 1° de enero de 1979, los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Administración: Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Chad, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Guatemala, Indonesia, Irán, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia y Zaire. Por lo tanto, estos Estados no son elegibles en esta elección.

177. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, toda elección debe celebrarse por votación secreta y no

habrá nominaciones. No obstante, me permito recordar la recomendación de la Mesa, aprobada por la Asamblea General en su 4a. sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1978, a efectos de que la Asamblea General, "cuando lo considere adecuado, prescinda del lento procedimiento de votación en el caso de elecciones de miembros de órganos subsidiarios en los que se haya presentado una sola candidatura" [A/33/250, párr. 15]. Además, quisiera recordar que en el trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo períodos ordinarios de sesiones, excepto en el caso de un grupo durante este último, se decidió prescindir de ese procedimiento para la elección de miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

178. Con el objeto de ahorrar tiempo, sugeriría que los miembros de la Asamblea acepten prescindir nuevamente de la votación secreta en la presente elección, si el número de candidatos apoyados por un grupo regional determinado corresponde al de puestos a ser llenados por ese grupo, en cuyo caso dichos candidatos serán declarados electos. Si no escucho objeciones, asumiré que la Asamblea decide proceder a la elección sobre esa base.

Así queda acordado.

179. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera anunciar que los Presidentes de los grupos regionales me han informado que sus candidaturas son las que enumero a continuación. Se han propuesto cinco por Africa: Botswana, Burundi, Guinea, Malawi y Uganda; cuatro por Asia: India, Iraq, Kuwait y Tailandia; dos por Europa oriental: República Democrática Alemana y República Socialista Soviética de Bielorrusia; cuatro por América Latina: México, Panamá, Trinidad y Tabago y Venezuela; cuatro por Europa occidental y otros Estados: Australia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía.

180. Dado que el número de candidatos de Asia, Europa oriental y América Latina corresponde al número de puestos a ser llenados por esos grupos, declaro a dichos candidatos miembros electos del Consejo de Administración de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1979, y me place felicitar a estos Estados por su elección. Con respecto a los seis puestos de Africa, hay sólo cinco candidatos. Declaro a dichos candidatos también miembros electos del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el período de tres años que comienza el 1° de enero de 1979, a los que también extiendo mis felicitaciones. Como nos ha informado el Presidente del grupo de Estados africanos [*véase el párr. 154 supra*], el restante candidato será anunciado posteriormente.

Quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1979, los Estados siguientes: Australia, Botswana, Burundi, Guinea, India, Iraq, Italia, Kuwait, Malawi, México, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda y Uruguay (decisión 33/323¹³).

¹³ Véase también la 91a. sesión, párr. 43.

TEMA 20 DEL PROGRAMA**Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación**

181. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora las candidaturas propuestas por el Consejo Económico y Social [véase A/33/3/Add.1, cap. VIII] para llenar los cargos de los 12 miembros salientes del Consejo Mundial de la Alimentación. Estos son: Alemania, República Federal de, Argentina, Bangladesh, Canadá, Estados Unidos de América, Indonesia, Mauritania, México, Rwanda, Somalia, Tailandia y Yugoslavia.

182. Los 12 Estados propuestos por el Consejo Económico y Social se distribuyen como sigue. Estados africanos: Botswana, Etiopía y Liberia; Estados asiáticos: India, Iraq y Tailandia; Estados latinoamericanos: Colombia y México; Estados socialistas de Europa oriental: Yugoslavia; Estados de Europa occidental y otros Estados: Canadá, Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Si no escucho objeciones, entenderé que la Asamblea General desea declararlos miembros electos del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1979.

Quedan elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación, por un periodo de tres años a contar del 1° de enero de 1979, los Estados siguientes: Botswana, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Etiopía, India, Iraq, Liberia, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia y Yugoslavia (decisión 33/314).

183. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar a los Estados que acaban de ser elegidos como miembros del Consejo Mundial de la Alimentación.

TEMA 22 DEL PROGRAMA**Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación**

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora la nota del Secretario General relativa a las candidaturas propuestas por el Consejo Económico y Social [A/33/236/Rev.1] para llenar

los cargos de los siete miembros salientes del Comité del Programa y de la Coordinación. Estos son: Bélgica, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Socialista Soviética de Bielorrusia.

185. Los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: Bélgica, Noruega, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Trinidad y Tabago y Yugoslavia. Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea General desea declararlos miembros electos del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a contar del 1° de enero de 1979.

Quedan elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, por un periodo de tres años a contar del 1° de enero de 1979, los Estados siguientes: Bélgica, Noruega, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Trinidad y Tabago y Yugoslavia (decisión 33/315).

186. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar a los Estados que acaban de ser elegidos como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

TEMA 23 DEL PROGRAMA**Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral**

187. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como no ha sido posible alcanzar un acuerdo respecto de la distribución geográfica de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral, y ya que ningún candidato ha sido propuesto por los grupos regionales, sugiero que la Asamblea General decida postergar esta elección hasta su trigésimo cuarto período de sesiones. Si no se formulan objeciones, entiendo que ese es el deseo de la Asamblea.

Así queda acordado (decisión 33/316).

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.